

Guayaquil, Noviembre 20 del 2013

Señor

JOHNNY ROLANDO POZO NIEVES

Ciudad.-

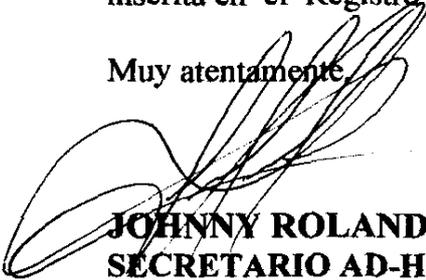
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BOXEVES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

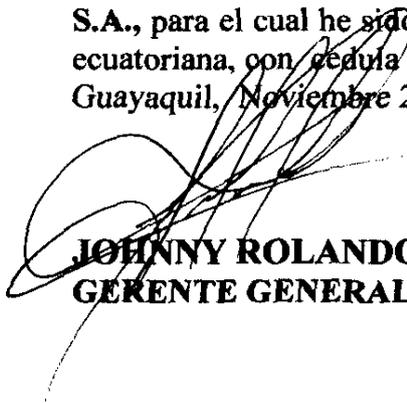
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 27 de Septiembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Octubre del 2013.

Muy atentamente,

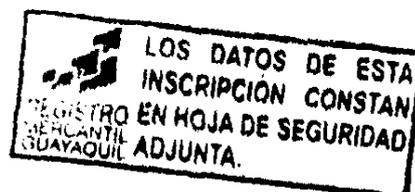


JOHNNY ROLANDO POZO NIEVES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **BOXEVES S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0918095001.-
Guayaquil, Noviembre 20 del 2013



JOHNNY ROLANDO POZO NIEVES
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.295
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BOXEVES S.A.**, a favor de **JOHNNY ROLANDO POZO NIEVES**, de fojas **9.813 a 9.815**, Registro de Nombramientos número **3.176**.

ORDEN: 54295



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lorena Orellana'.

Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

